

HUS

05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 033 DE 2020
(19 NOV 2020)

"Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
2. *Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las juntas directivas.*
3. *Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024, 025 y 029 de 2.020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
4. *Que de acuerdo a las necesidades proyectadas a Diciembre 31 de 2020 y revisada la Ejecución presupuestal a Octubre de 2020 por la Dirección Financiera, existen recursos disponibles que son susceptibles de contracreditar en los siguientes rubros:*
 - *Sede Bogotá: 11001 Sueldos personal de nómina \$190.000.000 y 41003 Material para Osteosíntesis \$150.000.000.*
 - *U.F. Zipaquirá: 41003 Material Para Osteosíntesis \$30.000.000*
 - *Regional Zipaquirá: 41003 Material Para Osteosíntesis \$200.000.000*

5. Que con los recursos del Contracrédito del considerando anterior, se hace necesario acreditar en el presupuesto de gastos de acuerdo a la proyección de necesidades realizada y a la justificación técnica y económica, en los siguientes rubros:

*Sede Bogotá: 1200321 Remuneración Servicios Técnicos \$190.000.000 y 42001 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud \$150.000.000

*U.F. Zipaquirá: 42001 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud \$30.000.000.

*Regional Zipaquirá: 42001 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud \$200.000.000

Estos recursos se requieren para continuar con el normal funcionamiento de la operación de la ESE, recursos que se encuentran disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 1568 de Noviembre 6 de 2020.

6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	190.000.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	190.000.000
11001	Sueldos personal de nómina	190.000.000
110011	Sueldos personal de nómina - Hus	190.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	380.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	380.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	380.000.000
41003	Material para osteosíntesis	380.000.000
410031	Material para osteosíntesis-Hus	150.000.000
410032	Material para osteosíntesis-UF Zipa	30.000.000
410033	Material para osteosíntesis-Regional Zipa	200.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	570.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	340.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	190.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	190.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	190.000.000
120032	Remuneración Servicios Técnicos-Administrativo	190.000.000
1200321	Remuneración Servicios Técnicos-Admin.-Hus	190.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	380.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	380.000.000
42000	Compra de servicios de salud para la venta	380.000.000
42001	Inst. Prest. de Servicios de Salud	380.000.000
420011	Inst. Prest. de Servicios de Salud-Hus	150.000.000
420012	Inst. Prest. de Servicios de Salud-UF Zipa	30.000.000
420013	Inst. Prest. de Servicios de Salud-Regional Zipa	200.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	570.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	340.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	30.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	200.000.000

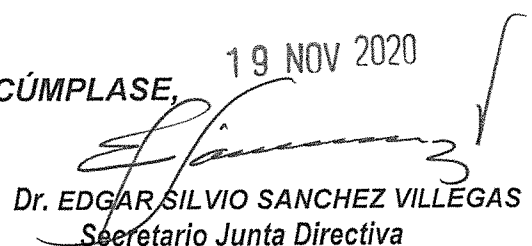
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

19 NOV 2020



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto)
Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)